



Resolución de Decanato **253 / 2024 - NAT -UNSa**  
Convocar a concurso por excepcionalidad - C 7 - Dirección Adm. Económica  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
22/05/2024

EXPEDIENTE Nº 10.870/2023

VISTO:

La Resolución de Decanato 239/2024 – NAT –UNSa a través de la cual se declara desierto el Concurso Cerrado Interno y General, para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose asignado una categoría más a la Dirección General Administrativo Económica, se sustancian en un solo llamado el concurso para cubrir los dos (2) cargos, a fin de optimizar los recursos y el tiempo que implica desarrollar todo el trámite de un concurso.

Que al ser cargos vacantes al 31 de diciembre de 2022, se encuadra en las Resoluciones CS Nº 387/22, CS Nº 508/22 y CS 371/23, por lo que se establece la instancia del concurso dentro del régimen de excepcionalidad destinado al personal contratado y/o no permanente.

Que asimismo cabe aclarar que por resolución CS Nº 098/2024 se suspende la vigencia del inciso b) del Anexo IV del Acta Paritaria de fecha 29/08/22, que fuera homologada por Resolución CS Nº 387/22.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones de los cargos, Jurado y el Cronograma correspondiente.

Que la Sra. Vicedecana – Dra. Marta C. Sanz, se encuentra en uso de licencia anual ordinaria desde el 20 al 24 de mayo del corriente año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad, para cubrir dos (2) cargos de auxiliar administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativo Económica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco



Resolución de Decanato **253 / 2024 - NAT -UNSa**  
Convocar a concurso por excepcionalidad - C 7 - Dirección Adm. Económica  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
22/05/2024

previsto por la Res. CS Nº 387/22, CS 508/22, CS 371/23 y CS 098/24, por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

**CONDICIONES GENERALES:** Podrán participar las personas contratadas y/o no permanente en los ámbitos administrativos de esta Facultad, con una antigüedad mínima de doce (12) meses efectivos de contrato en esta Facultad y que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en causas legales y también que cumplan los requisitos fijados en este llamado.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Poseer estudios secundarios completos (excluyente)
- Experiencia en manejo de documentación administrativa (excluyente)
- Redacción propia y buena ortografía
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos sobre sistema SIU PILAGA.
- Conocimientos y manejo del Sistema ON Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial de UNSA.
- Discreción personal, capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad para realizar las tareas encomendadas del área y/o a requerimiento de superiores o autoridades.

**HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO:** de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Facultad de Ciencias Naturales - Avda. Bolivia Nº 5150, Salta Capital.

**REMUNERACIÓN MENSUAL:** Pesos Quinientos veinte mil doscientos sesenta y siete con dieciséis centavos (\$ 520.267,16), más adicionales particulares del cargo.

**TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Actualizado
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente, Decreto 366/06
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y sus Decretos reglamentarios vigentes, Dto. 1759/72, Dto. 1883/91 y Dto.336/17.



Resolución de Decanato **253 / 2024 - NAT -UNSa**  
Convocar a concurso por excepcionalidad - C 7 - Dirección Adm. Económica  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
22/05/2024

- Ley sobre administración financiera y sistema de control del sector público nacional, 24156 y su Decreto reglamentario.
- Manejo y ejecución del Sistema Informático SIU PILAGA
- Conocimiento sobre registración contable y patrimonial de los elementos de computación, Res.CS386/00.
- Régimen de Caja Chica: manejo de la misma, control, registración, aprobación y control, Res. 247/18 y modificatorias.
- Conocimientos sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa. Normativa Nacional.
- Gastos de Consejeros de Sede Res.CS N° 570/15.
- Distribución de ayudas económicas Resolución R-CDNAT-2019-0109 y modificatorias.
- Normas generales de rendición de Convenios, ante la Secretaria de Políticas Universitarias.
- Normas del fondo de Capacitación Docente Res.CS N°092/17; Res CS N°122/03, Res. CS N° 019/03; Res. CS N° 128/99; R-CDNAT – 2017-302.
- Distribución de fondos Resolución R-CD N° 138/03 FCN.
- Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre Recursos y Gastos.
- Normas de Afip de Emisión de Comprobantes y Retenciones Impositivas.
- Normas de retenciones impositivas a nivel provincial.
- Régimen normativo para la ejecución de servicios a terceros Resolución CS N° 365/09.
- Reglamentación de Viáticos y otras compensaciones: Decreto 1343/74 y Resoluciones CS N° 041/04, Res.CS N° 010/15; Res.CS N°233/14, Res. CS N°155/19; Res. CS N° 230/19 reglamentos sobre viáticos.
- Reglamentos de viajes de campo.
- Presupuesto de la Universidad Res. CS N° 186/19.
- Conocimientos generales sobre sistema On Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial.



Resolución de Decanato **253 / 2024 - NAT -UNSa**  
Convocar a concurso por excepcionalidad - C 7 - Dirección Adm. Económica  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
22/05/2024

- Conocimiento sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de los asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad administrativa del área contable-económica de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad de Ciencias Naturales.

- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta - Resolución CS 500/2019.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar y colaborar con las tareas de carácter operativo que se desarrollan en la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

FUNCIONES:

- Atender al público y orientar en los trámites tanto de anticipos de fondos, como de reintegros, retenciones impositivas.
- Brindar apoyo administrativo en lo que requiera la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (anticipos, trámites intermedios, rendiciones, y otros), de trabajos de campos, ayudas económicas, liquidaciones en general a docentes, jurados, autoridades etc.
- colaborar en los trámites vinculados a Convenios, de la Universidad con diferentes Organismos.
- Colaborar en los trámites del seguro de los alumnos que participan en viajes Académicos.
- Ejecutar los registros en el sistema informático SIU PILAGA, tanto en las rendiciones de fondos, adelantos como informes generales.
- Colaborar en la redacción de actos administrativos del área.
- Participar en toda otra tarea que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Designar al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su currículum vitae en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

Miembros Titulares	Ariel Herrera – Facultad de Humanidades
	Nancy G. Aparicio – Facultad de Ciencias Naturales
	Daniel J. Miranda – Facultad de Ciencias Naturales
Miembros Suplentes	Laura del Papa – Rectorado
	María E. Ladrón de Guevara – Facultad de Ciencias Económicas
	Victoria de los A. Gimenez – Facultad de Ciencias Naturales



Resolución de Decanato **253 / 2024 - NAT -UNSa**  
Convocar a concurso por excepcionalidad - C 7 - Dirección Adm. Económica  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
22/05/2024

Veedor titular: Néstor Mendoza - Imprenta

Veedor suplente: Claudio Corregidor - Sec. Extensión Universitaria

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente cronograma para el siguiente llamado:

**PUBLICIDAD:** Desde el 23 de mayo al 05 de junio de 2024 – diez (10) días hábiles.

**INFORMACIÓN:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

**LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:** En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – desde el 6 de junio al 10 de junio de 2024 (3 días hábiles) – de 09:00 a 13:00 hs., sin excepción.

La persona interesada deberá completar la SOLICITUD de INSCRIPCIÓN (disponible en Fotocopiadora de Facultad) y, en un sobre su Currículum Vitae junto con sus antecedentes debidamente autenticados por escribano público o en su defecto por autoridad competente.

**PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES:** Desde el 11 de junio al 18 de junio de 2024 en CARTELERA de la Facultad de Ciencias Naturales (5 días hábiles).

**RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 11 de junio al 18 de junio de 2024 (5 días hábiles). Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

**LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN:** El 4 de julio de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150. **Presentar Documento Nacional de Identidad sin excepción.**

**PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y siguientes.

**PUBLICIDAD DEL DICTAMEN:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.

**PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, dar la más amplia difusión especialmente en cartelera de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, enviar copias a la Dirección General de Personal, Jurado, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, Direcciones Generales Administrativa Académica y Administrativo Económica y siga al Departamento de Personal para continuidad del trámite.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales